

Sargento don Vicente Campos Medina, por despido en la Empresa.
 Sargento don Paulino Carrasco Leal, por cese voluntario en la Empresa.
 Sargento don Alejandro Cubillo Martínez, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Juan Cubria Fernández, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Aurelio Espallargas Gaudes, por dimisión tácita en la Empresa.
 Sargento don Emilio González Estévez, por fallecimiento.
 Sargento don Adolfo Jiménez Puga, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Sargento don Antonio Moreno Rodríguez, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Santiago Quintana Martínez, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Juan Francisco Segovia Gómez, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Sargento don José Luis Escévez Novoa, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Sargento don Angel Fernández Jiménez, por fallecimiento.
 Sargento don Antonio Luis Fernández Palagan, por despido en la Empresa.
 Sargento don Ataulfo Fernández Vallina, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don José Luis Fernández Sánchez, por dimisión tácita en la Empresa.
 Sargento don Emilio García Arce, por despido en la Empresa.
 Sargento don Manuel García González, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Jacinto Gaspar Lorenzo, por cese voluntario en la Empresa.
 Sargento don Amado Giovanetti Busin, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Rafael Hernandez Malgranet, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Sargento don Manuel Herrada Valea, por fallecimiento.
 Sargento don Raimundo Jiménez Méras, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Luis Leal Carrero, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Juan León Contreras, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Gonzalo Lera Alvarez, por dimisión tácita en la Empresa.
 Sargento don Manuel López Torres, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Francisco Madrid Santos, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Sargento don Juan de Dios Morán Mateos, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don José Mourello Fernández, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Alejandro Moyano Silva, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Emilio Muñoz Mayoral, por fallecimiento.
 Sargento don Manuel Muñoz Martos, por dimisión voluntaria en la Empresa.
 Sargento don Julio Negrete Diaz, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Félix Ortega del Olmo, por fallecimiento.
 Sargento don Vicente Pérez López, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don José Antonio Pinilla Ceballos, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Sargento don Miguel Plaza Molina, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Pablo del Pozo Pulpón, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Sargento don Antonio Ramos Benavet, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Mariano del Río Herrero, por dimisión tácita en la Empresa.
 Sargento don Mariano Rodrigo de Vera, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Francisco Rodríguez Expósito, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Santiago Serrada García, por dimisión voluntaria en la Empresa.
 Sargento don Andrés Vázquez García, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don José Antonio Fontacaba González, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Cabo primero don Jesús Retuerto Pérez, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Cabo don Abelardo Cinzos García, por jubilación en la Empresa.
 Cabo don Alfredo Miguel García González, por despido en la Empresa.
 Cabo don Julián Gómez del Molino, por jubilación en la Empresa.
 Cabo don Antonio Martín Moreno, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Cabo don Eusebio Moreno García, por excedencia voluntaria en la Empresa.

Cabo don José Portella Villar, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Cabo don Manuel Salas Rios, por dimisión voluntaria en la Empresa.
 Cabo don Manuel Serrano Zapardiel, por dimisión voluntaria en la Empresa.
 Cabo don Juan Velasco Sánchez, por jubilación en la Empresa.
 Cabo don José Almagro Espin, por jubilación en la Empresa.
 Cabo don Ricardo Barrio Luna, por despido en la Empresa.
 Cabo don Evaristo Moliner Vicente, por fallecimiento.
 Soldado don José Fernández Enriquez, por excedencia voluntaria en la Empresa.
 Soldado, don Andrés Tejedor Polo por jubilación en la Empresa.

Ferrocarriles Catalanes

Soldado don José Trinchat Freixas, por jubilación en la Empresa.

Ferrocarriles Secundarios de Castilla

Sargento don Antolin Aguilar Asensio, por excedencia forzosa en la Empresa.

Ferrocarriles La Robla

Teniente Coronel don Alberto Zurita Costalls, por fallecimiento.

Metropolitano de Barcelona

Alférez don Félix Jiménez Martínez, por fallecimiento.
 Soldado don Casiano Velázquez Velasco por jubilación voluntaria en la Empresa.

Tranvias de Barcelona

Brigada don Diego Molina Maestre, por jubilación en la Empresa.
 Sargento don Carlos Pont Martí, por jubilación en la Empresa.

Compañía de Minas de Tharsis

Teniente don Casto Pino Ronchell, por fallecimiento.
 Alférez don Rafael Pinilla González, por jubilación en la Empresa.
 Alférez don Fernando Feria Rivero, por baja voluntaria en la Empresa.
 Alférez don Sebastián Domínguez Jiménez, por jubilación en la Empresa.
 Brigada don Inocencio Ledo Fernández, por jubilación en la Empresa.
 Brigada don Alfonso Pino Ronchell, por fallecimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1969.

MENENDEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Administración Local por la que se autorizan las permutas de sus cargos entre los Secretarios de Administración Local de tercera categoría que se citan.

Vistos los expedientes incoados con motivo de las permutas de sus destinos respectivos, solicitadas por los Secretarios de Administración Local de tercera categoría, en propiedad, de las Corporaciones que se relacionan, y habiéndose cumplido los requisitos que establece el número 1 del artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el 340 de la Ley de Régimen Local.

Esta Direccion General, en uso de la facultad que le concede el número 2 del citado artículo 98, ha resuelto:

Autorizar la permuta de don Juan Chorro Solbes, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de La Nucia (Alicante) con don Benjamin Gine: Santamaria en propiedad del de Alcolea (Almería).

Idem la de don Francisco Caballero González, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Massanet de Cabrenys (Gerona), con don Narciso Subirats Reynal, en propiedad de la Agrupación de Rocafort de Vallbona y Vallbona de las Monjas (Lérida).

Idem la de don Jerónimo Hernández Martínez, Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Benicólet (Valencia), con don Francisco Descals Vila, en propiedad en el Ayuntamiento de Cortes de Arenoso (Castellón).

Los citados funcionarios deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles de las Provincias afectadas por esta Resolución ordenarán la publicación de ésta en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copias certificadas de las diligencias de toma de posesión y de cese de los funcionarios afectados, dentro de los ocho días siguientes al de aquel en que se hubiere llevado a cabo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de octubre de 1969 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Madrid, en virtud de concurso de traslado, a don Manuel Albaladejo García.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha resuelto nombrar para el desempeño de la primera cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Manuel Albaladejo García (A01EC655), con los mismos emolumentos que como Catedrático titular de la segunda cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 30 de octubre de 1969 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, a don Juan Manuel Echevarría Gangoiti Catedrático de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cuarta cátedra de «Teoría económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid a don Juan Manuel Echevarría Gangoiti, Catedrático de igual asignatura en la de Bilbao, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de octubre de 1969 por la que se convoca oposición restringida para cubrir nueve plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral, para cubrir destinos en Madrid y cuya provisión se considera necesaria,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y de acuerdo con el informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar oposición restringida para la provisión de nueve vacantes de Ayudantes de Artes Gráficas, dotadas cada una con el sueldo anual que le corresponda conforme a los preceptos de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias y con sujeción a las bases siguientes:

Primera.—Las nueve vacantes a cubrir corresponden a la Sección quinta del Instituto Geográfico y Catastral, con residencia oficial en Madrid y en atención a las necesidades del servicio, las mencionadas vacantes corresponden, por el orden que a continuación se expresa, a las siguientes especialidades:

Una plaza de Ayudante Fotógrafo pasador de Offset.

Una plaza de Ayudante Cajista-Litotipista.

Una plaza de Ayudante de Encuadernación.

Seis plazas de Ayudantes de Litografía.

Y las nueve vacantes habrán de cubrirse por oposición restringida, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento vigente en ese Centro, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, por haber correspondido la anteriormente anunciada a oposición libre.

Segunda.—Podrán tomar parte en esta oposición todos los aprendices, actuales funcionarios de empleo interino y contratados de los Cuerpos de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral que lleven más de dos años en los Talleres y Laboratorios de Publicaciones del Instituto, cumpliendo su cometido a satisfacción de sus Jefes, que tengan cumplidos los dieciocho años y que no hayan cumplido los treinta y un años de edad el día que expire el plazo señalado para la presentación de instancias.

Los aspirantes no deberán padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las vacantes anunciadas, deberán carecer de antecedentes penales y no deben haber sido separados del servicio del Estado o de la Administración Local por faltas cometidas en su empleo, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Además, y para los aspirantes femeninos, deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social, y en el primer caso bastará haberlo cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.

Tercera.—Las instancias, dirigidas al Director general del Instituto Geográfico y Catastral, se podrán presentar en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en las siguientes Dependencias:

Registro General de la Dirección del Instituto Geográfico y Catastral.

En la forma y en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentación en los Gobiernos Civiles o en las Oficinas de Correos), en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: «Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, Calle del General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid (3)».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Los opositores manifestarán en sus instancias, de forma expresa y detallada, su domicilio, fecha de nacimiento y que